TALLER 1.8. PLURALIDAD DE FINALIDADES

En el seno de la empresa para la que trabajas, se te ha encargado redactar el texto legal que se utilizará para obtener el consentimiento del interesado para una pluralidad de finalidades. Las finalidades son el envío de una newsletter con noticias de interés y relevancia del sector al que os dedicáis, así como enviarle descuentos exclusivos de productos e invitaciones para eventos patrocinados por la empresa.

A partir de estos supuestos de hecho, ¿es obligatorio solicitar el consentimiento específico para cada una de ellas? ¿Sería obligatorio establecer una casilla para cada finalidad?

Elabora tu respuesta, valorando cuál sería la forma más válida de recabar el consentimiento para una pluralidad de finalidades, conforme a la normativa vigente.

La forma valida de recabar el consentimiento sería la descrita en el art. 6.2 de la LOPD:

- 1. Describir todas y cada una de las finalidades para las que los datos van a ser utilizados.
- 2. Dejar constancia de manera específica e inequívoca que el consentimiento se otorga para TODAS ellas

Respondiendo de manera concreta a las preguntas planteadas, con la redacción definitiva del texto de la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales no es preciso que cada una de las finalidades disponga de una casilla propia para poder dar el consentimiento a cada finalidad, pero si debe constar de manera específica e inequívoca que el consentimiento se da para todas las finalidades.